

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA OLIVA LOPEZ VALERO
DEMANDADO:	NACION-MINEDUCACION-FONDO DE
	PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2015 00458 00

Una vez revisado el expediente, se procede a INADMITIR LA DEMANDA, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A, para que dentro del término de diez (10) días, la parte actora la subsane en los aspectos que se indican a continuación:

1. Aclare el acápite denominado pretensiones (fol. 02), dado que estas deben guardar relación con los hechos de la demanda, aunado a que se reitera la solicitud de reconocimiento y pago de la indexación de las sumas presuntamente adeudadas a la accionante.
2. Conforme lo dispone el artículo 166 del C.P.A.C.A., sírvase allegar al copia de la petición elevada a la administración, en la que conste de forma legible su fecha de radicación, la cual se hace necesaria para proferir decisión de fondo.

Advierte el Juzgado, que la omisión a la presente disposición, dará lugar al RECHAZO de la demanda como lo indica el numeral segundo del artículo 169 del C.P.A.C.A.

Así mismo, se deberá allegar con la subsanación que se presente, los traslados en físico y medio magnético de dicho escrito, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

Finalmente, reconózcase personería para actuar en representación del demandante al profesional del Derecho **JORGE HUMBERTO VALERO RODRIGUEZ**, en los términos del poder visible a folios 1 del expediente.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **035 del 13 de octubre de 2015**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO

Secretaria